

LA PLATA, 15 JUN 1983

VISTO la propuesta formulada por el señor Néstor Luis MORALES, tendiente a arribar a una solución transaccional con referencia a la situación legal y judicial planteada con motivo de las relaciones contractuales con la Comuna para la realización de las obras "LA PLATA 145", "LA PLATA 147", "LA PLATA 157", tramitadas por expedientes Nros. 4061-43268/80; 4061-44258/80 y 4061-48456/80; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la rescisión de las citadas obras por Decretos 16240; 16241 y 16242, con fecha 15 de abril de 1982, el contratista promovió acciones judiciales contra la Municipalidad;

Que las obras objeto de la rescisión no fueron nuevamente licitadas por la Comuna por razones presupuestarias lo que impide determinar los prejuicios a ese respecto que pudieren ser objeto de reclamación en los términos de la normativa vigente en la materia;

Que por lo expresado se estima oportuno y conveniente receptar la propuesta formulada, evitando un accionar que carecía de interés para esta Municipalidad, y solucionando cuestiones litigiosas entre las partes;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades de Departamento Deliberativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 9448, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir
----- convenio transaccional con el señor Néstor Luis MORALES mediante el cual ambas partes renuncien recíprocamente

///

54081

Municipalidad de La Plata

- - - - Entre la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, representada en -
este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. Abel Blas RO-
MAN con domicilio legal en calle 12 e/51 y 53 Palacio Municipi-
pal por una parte, y el señor Néstor Luis MORALES, con domici-
lio legal en calle 13 N° 695 de La Plata por la otra parte, -
se celebra el presente convenio, de acuerdo a las siguientes
cláusulas: - - - - -

PRIMERA: Las partes convienen en este acto renunciar recíproca-
mente a todos los derechos y acciones que pudieren resultar
de las relaciones contractuales originadas con motivo de la -
realización de las obras "LA PLATA 145", "LA PLATA 147", "LA
PLATA 157", tramitadas por expedientes Nros. 4061-43628/80; =
4061-44258/80 y 4061-48456/80, dejando expresa constancia de
que no efectuarán reclamación alguna, por ningún concepto con
motivo o como consecuencia de las mismas. - - - - -

SEGUNDA: Se incluyen asimismo en la renuncia formulada, los -
eventuales derechos del señor Néstor Luis MORALES derivados -
de las faltas o deterioros que invoca en relación con las ma-
quinarias y vehículos retenidos por la Comuna en virtud de --
los decretos 16240, 16241 y 16242, y que fueron depositados -
en el corralón municipal y retirados por disposición judicial
el día 10 de marzo de 1983. - - - - -

TERCERA: Esta renuncia de derechos implica para el señor Nés-
tor Luis MORALES desistir de todos los juicios, de cualquier
naturaleza, iniciados contra la Municipalidad de La Plata con
motivo de las referidas obras, soportándose las costas que pu-
dieren resultar en relación con los mismos, en el orden causa-
do. - - - - -

- - - - En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares
del mismo tenor en la ciudad de La Plata, a los días del
mes de de 1983.-

54087

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de La Plata

///

a todos los derechos y acciones que pudieren resultar de las relaciones contractuales originadas con motivo de la realización de las obras "LA PLATA 145", "LA PLATA 147", "LA PLATA 157", que tramitaron por expedientes Nros. 4061-43628/80, --- 4061-44358/80 y 4061-48456/80, comprometiéndose a no iniciar reclamaciones derivadas de las mismas, y desistiendo el señor Néstor Luis MORALES de los juicios que tuviere iniciados contra la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal
----- y archívese.-

Dr. JORGE CARLOS CATASCO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

54083